



GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA República de Colombia

RESOLUCIÓN

Por medio del cual se Declara el incumplimiento de un crédito

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias otorgadas por el Decreto No D2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, y en especial las conferidas por el Decreto 2023070003577 del 14 de agosto de 2023, la Ley 1066 de 2006 y el Decreto N° 2024070000001 del 01 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

Que el FONDO DEPARTAMENTAL DE CRÉDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DESARROLLO HUMANO, "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", fue creado mediante Ordenanza 13E de junio 06 de 2006 y con él se pretendía:

- 1. Facilitar el ingreso y permanencia de la población estudiantil en niveles del sisben 1, 2, 3 y 4 y en los estratos socioeconómicos 1, 2 Y 3, con énfasis en programas técnicos y tecnológicos, por medio de créditos que cubran total o parcialmente el costo de la matrícula y manutención.
- 2. Contribuir a la ampliación de cobertura de la Educación Superior en el Departamento de Antioquia.
- 3. Fortalecer los programas de regionalización de la Educación Superior en el Departamento de Antioquia.
- 4. Contribuir en la formación de una oferta laboral calificada especialmente en los niveles técnicos y tecnológicos que dé respuesta a los desafíos que se imponen en el marco global.

Que en cumplimiento de las finalidades dispuestas en el FONDO DEPARTAMENTAL DE CRÉDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", se realizaron seis (6) préstamos a la señora XARAIMA MARIMON VERBEL identificada con cédula 1.038.808.651, con domicilio en la Calle 92 # 101 -60 del municipio de Chigorodo, teléfonos 3112261948—correo x.a.raima25@hotmail.com, para financiar sus estudios en Tecnología en Sistematización de Datos en el POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. Los desembolsos realizados por períodos fueron:

RESOLUCIÓN HOJA NÚMERO 2

TABLA DE DESEMBOLSOS								
TIPO DE CREDITO	CONVOCATO RIA	MODALID AD	VALOR MATRICU LA	VALOR MANUTENCI ÓN	TOTAL CAPITAL	Devoluci on Matricula	Devolucion es Manutenció n	FECHA- DESEMBOL SO
NUEVO	2008-1	AMBOS	1.013.785, 00	461.500,00	1.475.285, 00	\$ 0,00	\$ 0,00	16/06/2008
RENOVACI ON	2008-2	AMBOS	997.169,00	461.500,00	1.458.669, 00	\$ 0,00	\$ 0,00	16/10/2008
RENOVACI ON	2009-1	AMBOS	997.169,00	496.900,00	1.494.069, 00	\$ 0,00	\$ 0,00	10/03/2009
RENOVACI ON	2009-2	AMBOS	827.504,00	496.400,00	1.323.904,	\$ 0,00	\$ 0,00	2/10/2009
RENOVACI ON	2010-1	AMBOS	828.522,00	515.000,00	828.522,00	\$ 0,00	\$ 515.000,00	18/02/2010
RENOVACI ON	2010-2	AMBOS	827.504,00	515.000,00	827.504,00	\$ 0,00	\$ 515.000,00	2/12/2010
RENOVACI ON	2011-1	AMBOS	827.504,00	500.000,00	1.327.504, 00	\$ 0,00	\$ 0,00	8/04/2011
		7	6.319.157	3.446.300	8.735.457			

Que el capital desembolsado ascendió a Ocho millones setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos M/L (\$8.735.457). Se otorgó subsidio según Decreto No 1229 de 2006, mediante el cual se dicta el Reglamento del FONDO DEPARTAMENTAL DE CRÉDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA" por valor de Un millón ciento cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos M/L (\$1.156.345) quedando como saldo de capital un valor de Siete millones quinientos setenta y nueve mil ciento doce pesos M/L (\$7.579.112)

Que como deudor solidario de la obligación firmó el señor TEODULO MANUEL MARIMON PEDROZA identificado con cédula No 10.897.028, con domicilio en la Carrera 106A # 98C 02 del municipio de Chigorodo, teléfonos 3127369494--en calidad de aval.

Que al préstamo en cuestión se le generó plan de pagos el 03 de diciembre de 2015, con el siguiente acumulado: Capital desembolsado \$7.579.112 Intereses causados en época de estudio \$5.466.636, interés del capital no pagado por valor de \$124.963 para un total \$13.170.711 menos lo abonado a capital y seguro por valor de \$0 para un saldo total de \$13.170.711 más \$4.456.382 de intereses corrientes. Se proyectó a 54 cuotas mensuales, cada una de \$311.577. La Tasa de intereses corrientes es del 12% efectivo anual liquidada sobre el saldo de capital y la tasa de mora es del 12% efectivo anual liquidada sobre el capital vencido. La fecha de vencimiento del plan de pagos fue el 03 de junio de 2020.

Que el obligado, la señora XARAIMA MARIMON VERBEL identificada con cédula 1.038.808.651, incumplió el crédito a partir del 03 de enero de 2016, sin reportar ningún pago a la obligación.

Que a la fecha de elaboración de la presente resolución, el crédito tiene una mora mayor a 2.000 días, con un saldo de Trece millones ciento setenta mil setecientos once pesos M/L (\$13.170.711) más los intereses corrientes por valor de Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y dos pesos M/L (\$4.456.382) y más los intereses generados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación de la deuda.

Que en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el incumplimiento del crédito otorgado por el FONDO DEPARTAMENTAL DE CRÉDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA" a la señora XARAIMA MARIMON VERBEL identificada con cédula 1.038.808.651, a partir del 03 de junio de 2020, por valor de Trece millones ciento setenta mil setecientos once pesos M/L (\$13.170.711) más los intereses corrientes por valor de Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y dos pesos M/L (\$4.456.382) y más los intereses generados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación de la deuda

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR el incumplimiento del crédito otorgado por el FONDO DEPARTAMENTAL DE CRÉDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA" al señor TEODULO MANUEL MARIMON PEDROZA identificado con cédula No 10.897.028, en su calidad de deudor solidario, a partir del 03 de junio de 2020, por valor de Trece millones ciento setenta mil setecientos once pesos M/L (\$13.170.711) más los intereses corrientes por valor de Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y dos pesos M/L (\$4.456.382) y más los intereses generados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la deudora XARAIMA MARIMON VERBEL identificada con cédula 1.038.808.651, y al deudor solidario TEODULO MANUEL MARIMON PEDROZA identificado con cédula No 10.897.028, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Dado en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ

Secretario de Educación

	Nombre	Firma	Fecha				
Proyectó:	Ángela María Ortega Segura	1 - 1 - 1	150921				
	Profesional Universitaria	AMPLI UNICO	1201-1				
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz	Quiput?	1				
×	Profesional Universitario de Asuntos Legales	bungan	17 Rept 2025				
Revisó:	Iván Darío Uribe Naranjo	X	blace 1 book				
	Director de Asuntos Legales		11/54/10/19				
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos diustado a las nomas y							
disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmà.							